



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 10 JUL 2025

Expediente N° 14.440/19

321.25

VISTO la Resolución N° 185-CD-2025, por cuyo artículo 2° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Mariano RIVERO, denominada PRODUCCIÓN DE BIOSURFACTANTES A PARTIR DE MICOORGANISMOS: OPTIMIZACIÓN, ESCALADO Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO, bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA y la Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "PCA".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "PCA".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.440/19

321.25

efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADi designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUSTKY, Doctores Bioquímicos Carlos Gabriel NIETO PEÑALVER y Cintia Mariana ROMERO, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis con modificaciones menores que no hacen a su contenido.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Mariano RIVERO

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis PRODUCCIÓN DE BIOSURFACTANTES A PARTIR DE MICOORGANISMOS: OPTIMIZACIÓN, ESCALADO Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO, del doctorando Ing. Mariano RIVERO (D.N.I. N° 31.904.011) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Autorizar la defensa de Tesis por parte del Ing. Mariano RIVERO, con



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.440/19

modalidad mixta (online sincrónico) con los Doctores Bioquímicos Cintia Mariana ROMERO y Carlos Gabriel NIETO PEÑALVER en forma virtual y presencial con el Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 185-CD-2025, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 30 de julio de 2025 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Ing. Mariano RIVERO, a las Doctoras Lic. Verónica Patricia IRAZUSTA y Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

jip

RESOLUCION FI

321 - D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa